



CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
 REGION DE LOS LAGOS  
 Avda. Décima Región N° 480  
 2° Piso Edificio Anexo Intendencia  
 Fono 434497 - Fono Fax 434491  
 R.U.T.: 65.546.140 - K  
 Giro: Servicio Público  
 PUERTO MONTT

Nº 001944

ORDEN DE COMPRA

Puerto Montt, 04 de Septiembre de 2013

Señor (es): Cristian Ubilla Arancibia Rut: 13.225.561-K

Dirección: Costa Tenglo S/N Km. 4 Chinguihue Ciudad: Pto Montt

Programa: FDCL Teléfono: \_\_\_\_\_

Sirvace a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
01	Servicio de Registro Audiovisual de actividad de Formación de Audiencias: Presentación y clínica de Pasucala Hlabara y Danza Motus, a realizarse el día 25 de Octubre de 2013 en el Centro Cultural de Osorno.  Requerimientos: Registrar parte del concierto, clínica con Estudiantes y a lo menos 6 entrevistas a participantes, actores y directivos. Tendrá una duración total de 5 a 7 minutos, deberá ser revisado por la coordinadora Regional y el Gestor del programa, antes de la edición final.		105.000

Grafica Anaca. S.A. Fono: 21.000.000. Web: www.anaca.cl

IMPUTACION	MONTO

NETO	\$	105.000
I.V.A.	\$	11.667
TOTAL	\$	116.667



*[Signature]*  
 Jefe de Administración  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes



*[Signature]*  
 Director Regional  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

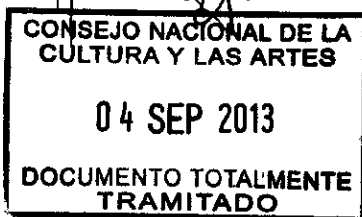
*[Signature]*  
 VºBº Encargado Programa

NOTA: 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR SERVICIO DE REGISTRO AUDIOVISUAL EN LA CIUDAD DE OSORNO, DE LA DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA FOMENTO AL DESARROLLO CULTURAL LOCAL.**

AMCR/CEB/YOC/wnd



**EXENTA Nº 1.020**

**PUERTO MONTT, 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra Nº 289, del 03 de Septiembre de 2013, de la Encargada de Ciudadanía y Cultura y Coordinadora del Programa Fomento al desarrollo Cultural Local, región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 289, se ha requerido el Servicio de Registro Audiovisual de actividad de Formación de Audiencias: Presentación y Clínica de Pascuala Ilabaca y Danza Motus, a realizarse el día 25 de Octubre de 2013 en el Centro Cultural de Osorno. Los requerimientos son los siguientes: Registrar parte del concierto, clínica con estudiantes y a lo menos 6 entrevistas a participantes, actores y directivos, tendrá una duración total de 5 a 7 minutos, deberá ser revisado por la Coordinadora Regional y el Gestor del Programa, antes de la edición final.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- Cristian Ubilla Arancibia, RUT 13.225.561-K

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Sr. Cristian Ubilla Arancibia, RUT 13.225.561-K**, por el Servicio de Registro Audiovisual de actividad de Formación de Audiencias: Presentación y Clínica de Pascuala Ilabaca y Danza Motus, a realizarse el día 25 de Octubre de 2013 en el Centro Cultural de Osorno, en el marco de la ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local, por la suma única y total de \$ 116.667.- (Ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos) Impuesto incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 1944.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-121, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración
- Archivo